



TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
DURANGO, D.F.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

30 ABR 2024
RECIBIDO
A LAS 11:50 HRS

Oficio Número JE1°/150/2024
Asunto: El que se indica

**LIC. YARELY PALMA OLIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA
JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES
PRESENTE.-**

Por medio de este conducto y en atención a su atento oficio **UT24/2024**, relativo a la solicitud de información con folio **100180000001124**, hago de su conocimiento lo siguiente:

Este Juzgado realiza la estadística mensual que se remite al Centro de Estadística, así como la captura de información de las causas en el sistema del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI), denominado "SIJPA", y en el cual se tiene una relación de todos los expedientes del Juzgado, ello en cumplimiento a la Ley de la materia, es decir, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en relación con el artículo 78 del Sistema Nacional de Información Estadística del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Realizándose de esta manera, por parte de este Tribunal para Menores Infractores, en coordinación con el INEGI, el llenado del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, información de calidad, pertinente, y lo más importante, veraz, (cualidad que el llenado apresurado de una base de datos no podría asegurar), puesto que la información que este Tribunal rinde, debe ser verificada y validada en diferentes etapas tanto por el Juzgado como por usted en su calidad de Titular del Centro de Estadística, y en su caso, por el mismo INEGI.

De igual manera, no omito hacer mención que se han estado capturando algunos datos de los procedimientos instaurados en este Juzgado en el programa SICAMEX, así como los que se remiten a la Titular del Centro de Estadística de este Tribunal a fin de que de igual modo éstos sean enviados a Justicia Juvenil Internacional, a fin de dar seguimiento y cumplimiento con el Convenio de Colaboración que se tiene por parte del Tribunal para Menores Infractores con la Fundación TUTATOR y Justicia Juvenil Internacional.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 24 DE ABRIL DE 2024

LIC. MARIO GABRIEL RIVERA CONTRERAS
JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO
DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

